ALCALDIA
DE NOBSA

ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

MECI 1000:2005

mipg modelo integrado de planeación y gestión

NOVIEMBRE de 2025

ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO

1.1 OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y CUMPLIMIENTO DEL SG-SST EN PREVENCION DE RIESGOS PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTACION MUNICIPAL DE NOBSA

1.2 DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA NECESIDAD: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

1.3 VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ $ 39.334.469,00) INCLUIDO IVA Y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO, en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

1.4 PLAZO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección, será de **DIEZ (10) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

1.5 LUGAR DE EJECUCION: El contrato derivado del presente proceso de contratación será el **MUNICIPIO DE NOBSA – BOYACÁ.** El domicilio contractual será igualmente el Municipio de NOBSA.

1.6 MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y como puede satisfacerla; (b) como y quienes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En esta línea, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, subsección 6: "ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES", la Entidad Estatal deberá "... hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

Bajo este contexto, a través del presente documento se busca definir y estimar las condiciones del sector y del mercado para la realización de ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y CUMPLIMIENTO DEL SG-SST EN PREVENCION DE RIESGOS PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTACION MUNICIPAL DE NOBSA

1. ASPECTOS GENERALES

Que, en desarrollo de estas actividades, estos materiales son una herramienta de trabajo de las diferentes áreas, en especial de los trabajadores que requieren del uso continuo de Elementos de Protección Persona, prevención en riesgos e identificación de personal de brigadas los cuales deben estar al alcance para entregarlos de manera inmediata y no obstaculizar el normal cumplimiento de las funciones. Por lo que se hace necesario contar con el suministro de Elementos de Protección Personal, prevención en riesgos e identificación de personal de brigadas

teniendo presente que actualmente no se tiene ningún proceso contractual que satisfaga esta necesidad.

La inexistencia de elementos de protección personal, prevención en riesgos y identificación de personal de brigadas son indispensables para los trabajadores, y puede provocar el retardo del cumplimiento de las funciones inherentes a su competencia, así como la demora en los trámites administrativos que se lleven por intermedio de estas las cuales deben ser adelantadas para el efectivo cumplimiento de las funciones.

Que adicionalmente, la alcaldía debe garantizar las condiciones mínimas de seguridad en sus instalaciones, lo cual implica no solo proteger la integridad mental de los funcionarios, sino también la salud física de los trabajadores.

La actualización de botiquines y dotación de elementos de primeros auxilios, necesarios para brindar una atención inicial ante incidentes o accidentes dentro de las instalaciones, garantizando la atención inmediata mientras se coordina la asistencia médica externa.

Que la ausencia de estos elementos no solo genera riesgos en la seguridad y salud de los funcionarios y usuarios, sino que además puede derivar en la suspensión o retardo de trámites administrativos, afectando la continua y eficiente prestación del servicio público a cargo del Instituto.

Que por lo anterior, resulta imperativo contar de manera inmediata con extintores que reposan en las instalaciones de la alcaldía municipal de Nobsa, elementos esenciales para la prevención y control inicial de conatos de incendio, dotación de brigadas de emergencia en cumplimiento de las normas de seguridad y de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales y gestión del riesgo, La adquisición de elementos de señalización de emergencias, con el fin de orientar a los usuarios y funcionarios en situaciones de evacuación, riesgo o urgencia y adquisición de elementos para prevención del riesgo ergonómico toda vez que actualmente la alcaldía no dispone de un proceso contractual vigente que satisfaga esta necesidad.

Que el artículo 2.2.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 establece que la modalidad de mínima cuantía es aplicable cuando el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía definida por la entidad, siendo este el procedimiento idóneo para la presente contratación, la cual corresponde a un suministro con un alcance y objeto claro, determinado y de bajo monto.

Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 251202-1 de fecha 02 de diciembre de 2025, para adelantar esta contratación.

- **SALARIO MÍNIMO**

Histórico del salario mínimo legal vigente

A continuación, te presentamos la tabla con los valores que se han fijado desde el 2005 para el salario mínimo legal vigente y el auxilio de transporte:

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2025	1 423 500	200 000
2024	1 300 000	162 000
2023	1 160 000	140 606
2022	1 000 000	117 172
2021	908 526	106 454
2020	877 803	102 854
2019	828 116	97 032
2018	781 242	88 211
2017	737 717	83 140
2016	689 455	77 700
2015	644 350	74 000

- **Índice de Precios del Productor (IPP)**[1]

El IPP de la producción nacional, en abril de 2025 presentó una variación de 0,14% respecto a marzo de 2025.

Ilustración 1 Variación mensual del (IPP)



Fuente: DANE - IPP

Variación y contribución mensual de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0 Las subclases CPC que se destacaron por su contribución negativa en el mes, fueron: Frutas de pepita y frutas de hueso (-17,09%), Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (-4,26%) y Papas (-19,76%), que en conjunto restaron 1,34 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones positivas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Oro (incluso oro platinado) en bruto, semielaborado o en polvo (2,80%), Café (4,25%) y Tomates (16,78%), que en conjunto aportaron 0,24 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

[1] Es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

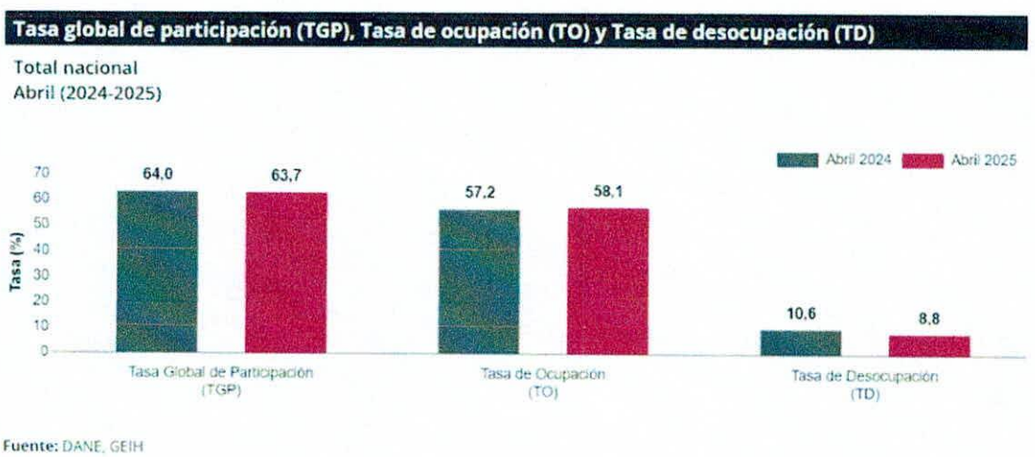
Tabla 2. Variación mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C
Mayo 2025pr

Minería Variación -3,69% Contribución -0,49 p.p*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos,	-4,26	-0,43
11010	Hulla, sin aglomerar	-5,08	-0,08
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	-1,56	-0,01
15320	Cantos, gravas, piedras partidas o trituradas, macadán; gravilla, fas	1,56	0,00
15311	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la divi	1,56	0,00
14242	Minerales de oro y platino y sus concentrados	0,00	0,00
Agricultura, ganadería y pesca **Variación -3,00% Contribución -0,65 p.p***			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	-17,09	-0,76
01510	Papas	-19,76	-0,17
01320	Cítricos	-5,20	-0,05
02111	Ganado bovino	2,58	0,06
01234	Tomates	16,78	0,06
01610	Café	4,25	0,07
Industria **Variación -0,01% Contribución -0,01 p.p***			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
21121	Carne de pollo, fresca o refrigerada	2,60	0,04
33370	Otros Combustibles	-3,69	-0,04
33341	Queroseno	-6,78	-0,03
23831	Café tostado o verde	1,71	0,03
23511	Azúcar de caña	6,11	0,04
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	2,80	0,11

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
*Puntos porcentuales

- **DESEMPLEO**

El Dane reportó un crecimiento en la tasa de ocupación durante abril de 2025, consolidando una recuperación sostenida del mercado laboral y mejorando las condiciones de trabajo en el país; Según informó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), la tasa de desempleo se ubicó en el 8,8%, lo que representa una disminución de 1,8 puntos porcentuales en comparación con el mismo mes del año anterior.



Fuente: DANE

Se estima que los supermercados generan 1.7 millones de empleos, un número comparable al sector constructor. Las tiendas de barrio, que a menudo se consideran supermercados pequeños, también son importantes contribuyentes a la generación de empleo

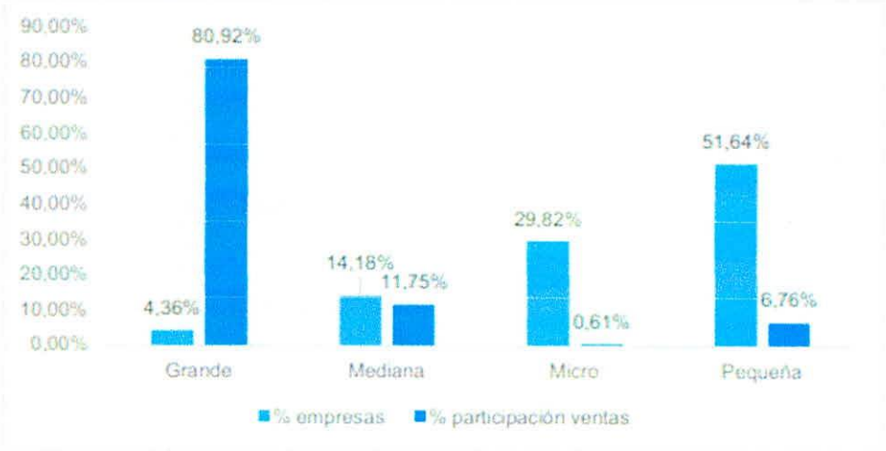
2. ANALISIS DE LA DEMANDA: Es por esto que, según la Encuesta Anual Manufacturera del DANE se producen al año cerca de 39.756 unidades de extinguidores de incendio, 9.113 unidades de equipos extintores de incendios, 76.650 unidades de monogafas y gafas para protección, 10.532 botiquines para emergencia. Lo anterior, en virtud de las necesidades del país, ello sin contar el aumento en la fabricación de elementos de protección personal para

atender la demanda generada por la Pandemia Covid-19 en Colombia, teniendo entre los mayores compradores a las entidades públicas

De otro lado, el Instrumento de Agregación de Demanda para la atención de la emergencia causada por el COVID-19, ha generado un total de 5.123 Órdenes de Compra por un valor de $261.548.561.218 para 9 catálogos al 9 de febrero de 2021, donde el catálogo de Elementos de Protección Personal-EPP, el cual tiene relación directa con el Acuerdo Marco objeto de estudio ha generado un total de 2.234 Órdenes de Compra por valor de $83.903.640.003 pesos a la misma fecha.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, analizó el impacto que genera el sector del suministro de Elementos para Emergencia en el ámbito económico del país y encontró que respecto del PIB, este tuvo un crecimiento en el año 2023 del 3,4%, y la actividad económica a la cual están asociados dichos elementos "Industria Manufactura" creció el 1.4%. la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente encontró que de las 550 compañías consultadas en EMIS de acuerdo con las adjudicaciones de contratos en SECOP, el 51,64% corresponden a pequeñas empresas; el 29,82% son microempresas, el 14,18% a medianas empresas y el 4,36% a grandes empresas (Ver Gráfica 9):

Gráfica 9 Tamaño empresarial del sector de elementos de protección personal (Empresas de la muestra)



Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en EMIS 2019.

Es así como el Municipio de Nobsa con base en los datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP- (2015-2023), consultó los procesos de contratación de las Entidades Compradoras, relacionados con el objeto de la referencia.

3. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

se realizó el ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO para lo cual se tomó el valor de tres (03) COTIZACIONES presentadas por diferentes establecimientos comerciales, para lo cual se utilizó el precio promedio ofrecido por los posibles oferentes en lo que respecta a los valores estimados para los elementos de protección personal y en consecuencia determina que para la presentación y ponderación de la oferta, el municipio de Nobsa cuenta con un presupuesto hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ $ 39.334.469,00).**

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL A x B
1	GAFAS DE SEGURIDAD Gafas de Seguridad lente antiempañante, antirayaduras protección uv. Marco de PVC flexible. Norma utilizada ANSI Z89.1-2010. Filtro UV U2 ↔ U6, salpicaduras D3, polvo D4, polvo D4, polvo fino D5, filtro infrarrojo R1.3 ↔ R10 grados de protección contra radicación infrarroja. Filtro de luz visible L1.3 ↔ L10	Und	12	$ 11.500,00	$ 138.000,00
2	COFIA O GORRO el cual debe abarcar toda la cabeza Tela no tejida 100% polipropileno de 10 gms Liga elástica de látex recubierta de hilo poliéster	cajax100	1	$ 54.800,00	$ 54.800,00
3	GUANTES DE CAUCHO LARGOS elaborados 100% en latex son diseñados especialmente para las tareas de la industria. Están reforzados en la palma de la mano y en la parte de los dedos para mayor resistencia y durabilidad, cal. 85	Par	10	$ 46.900,00	$ 469.000,00
4	CASCO SENCILLO CON BARBOQUEJO Tipo 1: Casco de Seguridad Tipo Industrial • TIPO I • Sin ventilación. **ALTA VISIBILIDAD** • Tafilete de 6 apoyos, barbuquejo de 4 apoyos. Con ratchet. Barbuquejo de 4 apoyos. Sin ventilación, 6 puntos de apoyo, ranura apta para montar protector facial o protector auditivo. Banda de Alta Visibilidad Aprobación ANSI Z89.1 • CE EN 397. ANSI Z89.1: Casco Industrial Tipo I (Protección contra impactos superiores), Clase E. (Protección limitada frente a contactos accidentales y de corta duración con elementos conductores con alto voltaje – Pruebas a 20.000-30.000v–). Color amarillo	Und	6	$ 31.737,33	$ 190.423,98
5	GUANTES DE HILAZA recubiertos en Nitrilo: Puño tejido - Dorso aireado para mantener fresca la mano. Alta resistencia mecánica. - Asegura un óptimo agarre. Impermeable a aceites en la palma. Especial para el sector de la industria automovilística, construcción, manutención y ensamble. Manipulación de objetos abrasivos, transporte y mantenimiento. Largo: 10" (25.4cm). Composición: 40% Hilaza • 60% Nitrilo • Dip Normal	und	30	$ 10.750,00	$ 322.500,00
6	GUANTES DE VAQUETA Guantes de vaqueta. Guante tipo ingeniero, vaqueta reforzado amarillo, elaborado en vaqueta calibrada, reforzado en vaqueta calibrada, dorso en carnaza amarilla. Normas NTC E-79	Par	10	$ 12.080,33	$ 120.803,30

	y cosidos con hilos según lo indicado en la norma NTC- 1981.				
7	guantes de caucho para manipulación de productos químicos en nitrilo tipo puño resistente a la manipulacion de quimicos c - 35	Par	9	$ 7.114,67	$ 64.032,03
8	GUANTES DE CARNAZA largo reforzado para trabajos resistentes a contruccion o aplicación de calor y resistentes a tension cortes y abrasion.	Und	9	$ 13.866,67	$ 124.800,03
9	petos de carnaza para trabajos resistentes a contruccion o aplicación de calor y resistentes a tension cortes y abrasion.	Und	2	$ 30.461,33	$ 60.922,66
10	CARETAS FACIALES protectora levantable cprotector de ojos, nariz y cara.	Und	2	$ 34.666,67	$ 69.333,34
11	tapa oidos de insercion en espuma de 3M	und	100	$ 2.450,33	$ 245.033,00
12	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA PARA CASCO Protector de oído para anexar a un casco.	Und	4	$ 40.418,67	$ 161.674,68
13	MASCARILLA DESECHABLE RESPIRADOR INDUSTRIAL 3 CAPAS: tapabocas antialérgico que proporciona una barrera contra las partículas. Ideal para labores de mantenimiento, trabajos de carpintería, construcción y uso general, Posee 3 capas: la capa interior e intermedia, especiales para filtraciones y la capa exterior con un filtro externo que proporciona una barrera contra las partículas. caja x 50 unidades	cajax50	2	$ 173.166,67	$ 346.333,34
14	ARNES CON ESLINGA de posicionamiento y eslinga en Y CERTIFICADO Fabricado en poliéster, este arnés combina resistencia y durabilidad, ofreciendo un rendimiento excepcional en condiciones exigentes. Acreditado con certificaciones ANSI Z359.1 y ANSI Z359.12, así como las normas CSA Z259.12 y ANSI/ASSP Z359.11-2021,	Und	2	$ 414.633,33	$ 829.266,66
15	Overol Drill Enterizo Industrial Para Trabajo O Dotación Overol modelo corriente en Dril Raza de Coltejer 100% Algodón, manga larga, con dos bolsillos en delantero con cremallera, cierre frontal en cremallera	Und	9	$ 112.115,00	$ 1.009.035,00

16	Cinta Demarcación Peligro-No Pase 500M. Cinta con leyenda PELIGRO NO PASE en polietileno de baja densidad, rollos de 500 mts de largo x 10 cmts de ancho, Calibre 3,0. Ideal para demarcación de áreas, permitiendo su adecuada orientación sin dobleces. Estas son las clásicas cintas para demarcación impresas con barras negras diagonales y el texto Precaución y/o Peligro no pase, las cuales están elaboradas en polietileno calibre 2.50 color amarillo, con unas medidas de 10 cms de ancho y 500 metros de longitud por rollo.	Und	4	$ 36.265,33	$ 145.061,32
17	LINEA DE VIDA DE 11,, X 50 MTS Fabricada con materiales de alta calidad, esta línea de vida es resistente y duradera, capaz de soportar tensiones extremas.	Und	1	$ 645.000,00	$ 645.000,00
18	CACHUCHA CON PROTECTOR DE NUCA Material: 100% tela poliéster Características: Repelencia al agua mínimo del 90%, con banda antisudor, fileteada con puntada de seguridad y con protector de cuello de 25 cm a 30 cm, con logo bordado de la entidad	Und	9	$ 35.798,33	$ 322.184,97
19	TRAJE DE DOS PIEZAS IMPERMEABLE con capucha broches y pantalón resortado. Confeccionado en PVC calibre 18 mm, Costuras reforzadas: Soldadas, Espesor: 32 micrones, Peso promedio: 3 kls, Chaqueta: con capucha desmontable con Cordón de ajuste, Doble cierre con botones a presión, dos bolsillos tipo solapa. Pantalón: Elástico en la cintura, refuerzo entre las piernas, botamangas ajustable con broche a presión	Und	9	$ 83.400,00	$ 750.600,00
20	Chaqueta Impermeable Tipo Gabardina En PVC. La Chaqueta Impermeable Tipo Gabardina en PVC es tu aliada perfecta para enfrentar la lluvia y el trabajo liviano. Con capucha, cierre de broches y dos bolsillos frontales, esta chaqueta ofrece protección completa y funcionalidad. Resistente al desgarre y a los químicos, te mantendrá seco y cómodo en cualquier entorno	Und	13	$ 80.966,67	$ 1.052.566,71
21	Botas De Caucho Clásica con Puntera color Amarilla, talla requerida por la entidad Bota PVC, 100% impermeable Proceso: Doble inyección de PVC Forro: Nylon texturizado Color: Amarilla Nitrilo: Full RH Suela: Antideslizante y autolimpiante de excelente agarre elaborada en nitrilo, resistente a hidrocarburos, ácidos grasos y detergentes	Und	9	$ 115.666,67	$ 1.041.000,03

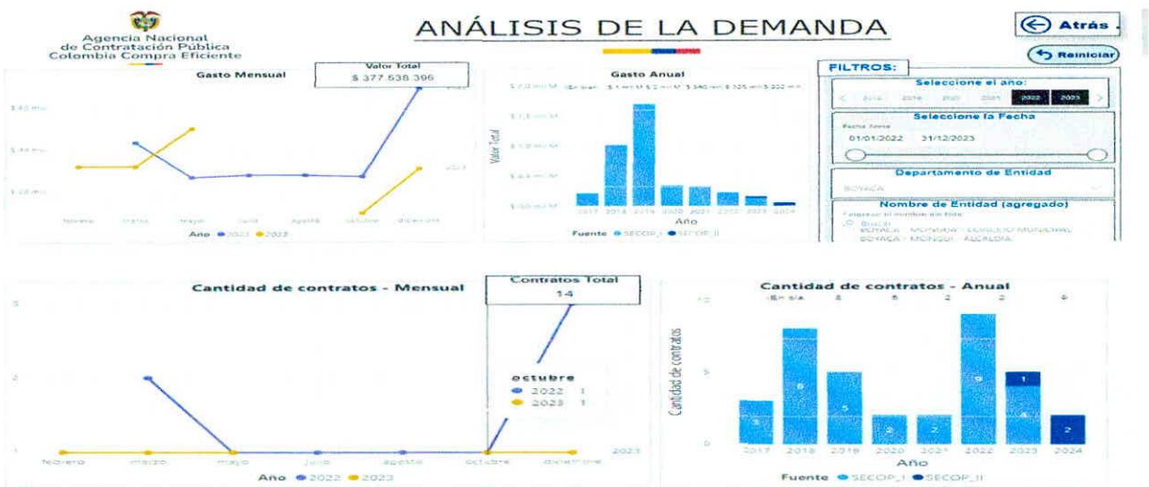
22	Botas De Caucho Clásica Sin Puntera color Amarilla, talla requerida por la entidad Bota PVC, 100% impermeable Proceso: Doble inyección de PVC Forro: Nylon texturizado Color: Amarilla Nitrilo: Full RH Suela: Antideslizante y autolimpiante de excelente agarre elaborada en nitrilo, resistente a hidrocarburos, ácidos grasos y detergentes	Und	18	$ 115.666,67	$ 2.082.000,06
23	DESCANSAPIES: Diseño ergonómico que reduce la tensión muscular y fatiga, Dimensiones plataforma: 46 cm x 35 cm, Altura ajustable a 11 cm , 14cm y 17 cm (3 alturas), Plataforma flotante que permite ejercitar los tobillos, Plataforma con burbujas para masajear los pies, Fabricado en plástico de alto impacto, Color: negro	Und	61	$ 113.266,67	$ 6.909.266,87
24	REPOSA ESPALDAS: Cojín ergonómico con correa elástica para fácil graduación a la silla, Tamaño: 35x32 cm Peso: 370 gr.	Und	61	$ 132.100,00	$ 8.058.100,00
25	SEÑALIZACION EXTINTORES: señal la cual se instala en las base de los extintores.	Und	11	$ 13.100,00	$ 144.100,00
26	RECARGA DE EXTINTORESVARIOS: inspección del cilindro, el tipo de agente extintor y su cantidad, la presurización con nitrógeno a una presión específica (\(150\) psi para algunos casos), el mantenimiento de piezas mecánicas y la aplicación de etiquetas de recarga y de la prueba hidrostática. El servicio debe ser realizado por técnicos autorizados según las normas locales y aplicables.	Und	22	$ 20.200,00	$ 444.400,00
27	BOTIQUIN: Características físicas Dimensiones: 44×30×15.55 cm Material: Tela Contenido Material de curación: Gasas estériles, limpias y vendas elásticas y de algodón, Esparadrapo de tela, Apósitos, Vendas elásticas y de algodón de diferentes tamaños. Antisépticos y desinfección: Yodopovidona espuma o solución, Solución salina, Alcohol antiséptico. Instrumental y equipo de protección: Guantes de látex, Tijera de trauma, Termómetro digital, Linterna, Kit de	Und	6	$ 117.266,67	$ 703.600,02

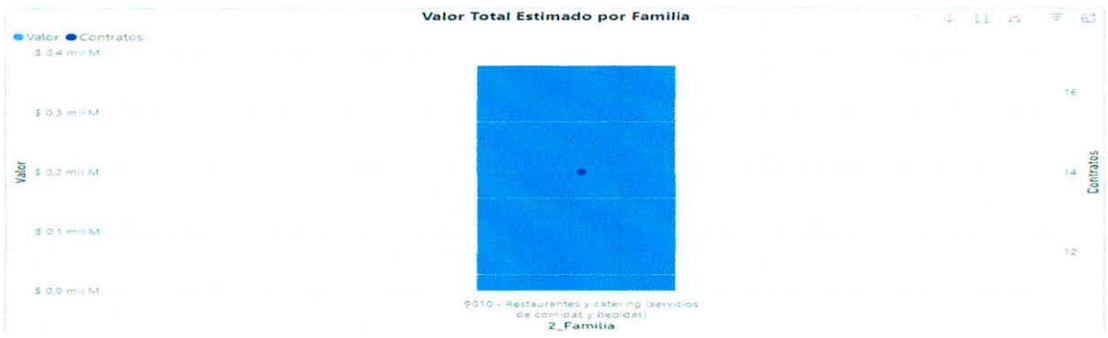
	inmovilizadores para miembros y cuello. Otros: Vasos desechables, Tensiómetro, Fonendoscopio.				
28	Kit De Señalización Reglamentaria X 30 - Empresas Y Locales Verde, pictogramas blancos en forma rectangular o cuadrada	Und	4	$ 135.766,67	$ 543.066,68
29	Cinta Antideslizante Negra 5 m de largo con adhesivo: Medidas: Largo x Ancho 5 m x 4cm POR ROLLO 5 TOTAL	Und	6	$ 37.866,67	$ 227.200,02
30	Señal Protección Lavado De Manos 35X24Cm	Und	10	$ 65.300,00	$ 653.000,00
31	CHALECO BRIGADA DE EMERGENCIA: -En dril -Colores Amarillo -Verde- Rojo - Banda reflectiva y la palabra Brigadistas en la parte de atrás. -Bolsillos frontales - Cierre frontal	Und	20	$ 159.500,00	$ 3.190.000,00
32	BRAZALETE BRIGADA DE EMERGENCIA: Brazalete tipo brigadista de colores Reflectivo Fabricado en Lona de alta resistencia y vinilo calibre 6 Reflectivo, con resorte para ajustar a medida.	Und	20	$ 13.800,00	$ 276.000,00
33	SEÑALIZACION PISO MOJADO: artículo de plástico (polipropileno) de color amarillo brillante, con un diseño plegable para fácil almacenamiento, y con mensajes de advertencia en español e inglés para advertir sobre superficies resbaladizas, alrededor de 62 cm de alto por 30 cm de ancho, y un peso aproximado de 800 gramos.	Und	4	$ 38.266,67	$ 153.066,68
34	CARRO ESCURRIDOS DE TRAPEROS: incluye la capacidad (comúnmente entre 20 y 36 litros), las dimensiones (largo, ancho, alto), los materiales (plástico reforzado, polipropileno, metal), el tipo de ruedas (giratorias de 360°, que no dejan marca) y las características del escurridor (con palanca, de alta resistencia)	Und	4	$ 377.000,00	$ 1.508.000,00
				SUBTOTAL	**$ 33.054.171**
				IVA	**$ 6.280.293**
				TOTAL	**$ 39.334.469**

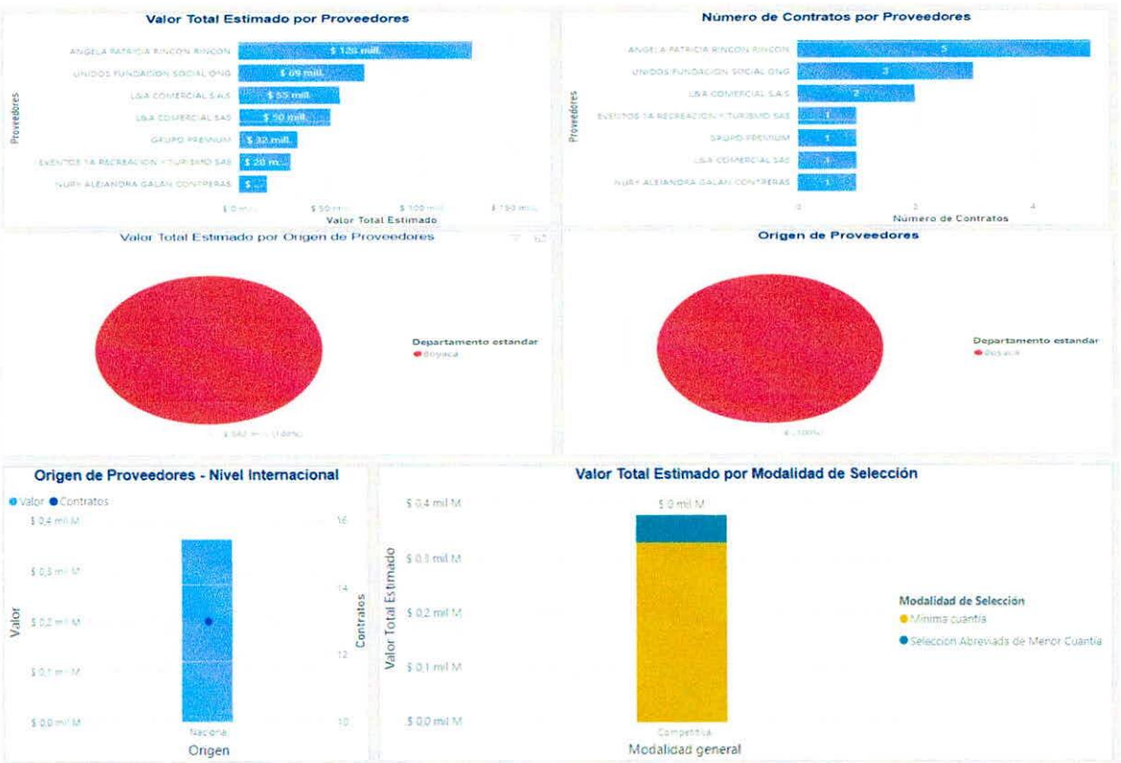
4. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE NOBSA: Se consultaron en la página del SECOP I Y SECOP II procesos iguales o similares, en la entidad estatal; y se encontraron los procesos relacionados a continuación;

TIPO DE PROCESO	NUMERO DEL PROCESO	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	CUANTIA
MINIMA CUANTIA	MN-MC-009-2024	MN-MC-009-2024	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) CON DESTINO AL PERSONAL OPERATIVO, AYUDANTES Y CELADORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE NOBSA	$24.995.880
MINIMA CUANTIA	MN-CPS-077-2024	MN-CPS-077-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA	$12.000.000

Según el Modelo de Abastecimiento Estratégico, la demanda del servicio para el Municipio de Nobsa entre el año 2022 y 2023 fue la siguiente:







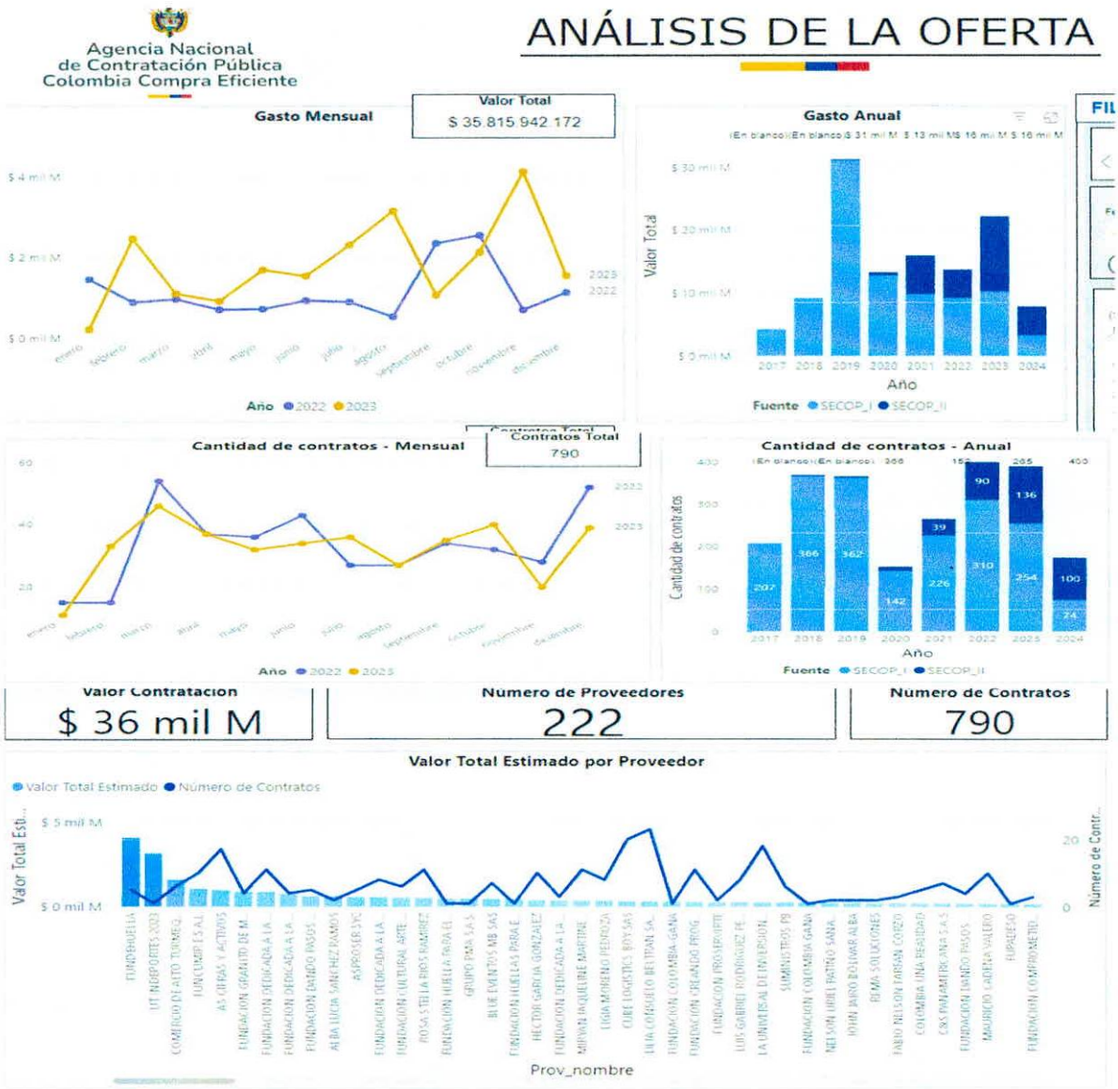
4.1 ¿COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES ESTE SERVICIO?:

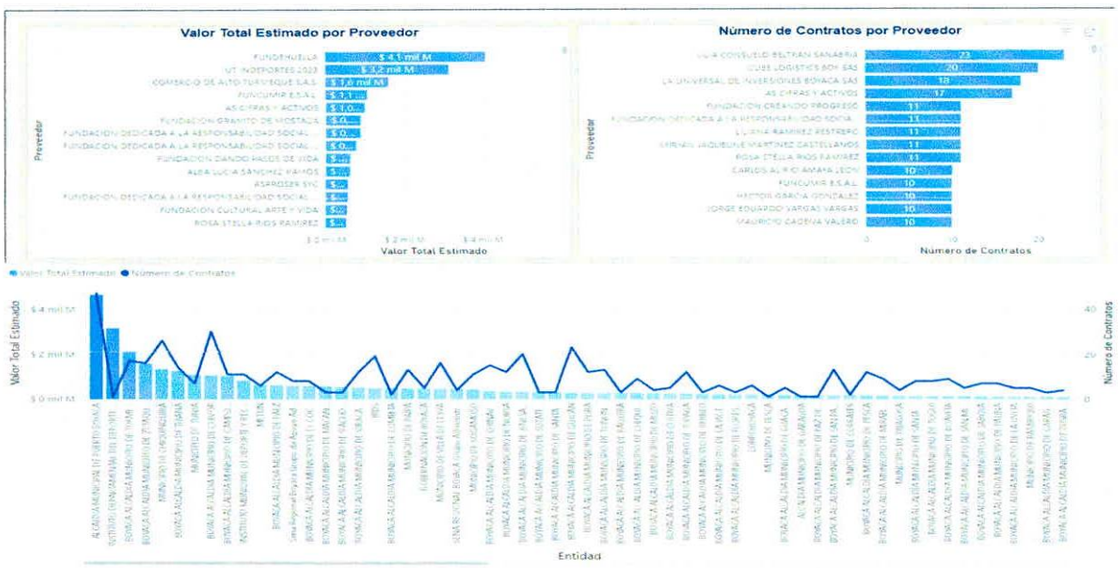
TIPO DE PROCESO	NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO O MUNICIPIO DE EJECUCION	CUANTIA
MINIMA CUANTIA	MC-012-2025	NSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	ADQUISICION EPP	BOGOTA	$ 38.305.469 COP
MINIMA CUANTIA	MC-026-2025	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DEL PERSONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A CONTINGENCIAS DE ENFERMED	ARAUCA	16.274.500 COP
MINIMA CUANTIA	MB-MC-038-2025	MUNICIPIO DE BELEN.	ADQUISICION DE DOTACIONES DE VESTIDO DE LABOR, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL "EPP" PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ	BELEN - BOYACA	32.000.000 COP
Contratación régimen especial (con ofertas)	100976	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE	ANTIOQUIA	69.544.527 COP

Selección abreviada subasta inversa	**MNSGSASSM0047-2025 (Presentación de oferta)**	MUNICIPIO DE NEIVA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) (Presentación de oferta)	NEIVA	300.000.000 COP

ANALISIS DE LA OFERTA

Según el Modelo de Abastecimiento Estratégico, la demanda del servicio para el Departamento de Boyaca entre el año 2022 y 2023 fue la siguiente:





5. NORMATIVIDAD.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado parcialmente por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, la selección del proponente que ejecute el objeto del proceso de selección será objetiva teniendo presente que la escogencia se hará al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca.

Conforme con lo estipulado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto No. 1860 de 2021 "5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Siesta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, asi sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanarlas ofertas, en los términos del artículo 5_de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos.

En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación." Asi mismo, el numeral 7 del artículo en mención establece: "7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato."

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", una vez recibidas las propuestas, el **MUNICIPIO DE NOBSA - BOYACA** verificara cuál de ellas contiene el ofrecimiento más favorable, basado en los valores ofrecidos por el proponente, para proceder a la verificación de los requisitos habilitantes de este

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACION

El presupuesto Oficial para el presente proceso corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ $ 39.334.469,00)., INCLUIDO IVA Y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO,** en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, el valor determinado por el promedio de las tres cotizaciones realizadas.

SE ANEXA – PRESUPUESTO OFICIAL

Nota: Este valor incluye los impuestos que aplican para el caso, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributes y demás costos en que incurra por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

7. A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca.

DESCRIPCIÓN	IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN
RETENCIÓN EN LA FUENTE	SEGÚN CORRESPONDA AL RÉGIMEN TRIBUTARIO
INDUSTRIA Y COMERCIO	DESDE EL 3 x 1.000 HASTA EL 10 x 1.000 SEGÚN EL CONTRATO
RETENCIÓN POR IVA	SEGÚN CORRESPONDA AL RÉGIMEN TRIBUTARIO
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.0%
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	4.0%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2.0%
FONDO DE SEGURIDAD	5.0% SOLAMENTE PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

Nota: La anterior información está sujeta a modificaciones según la información reportada en el RUT del tercero.

8. FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, en UNICO PAGO: una vez se entreguen los elementos e ingresen al almacén municipal, previa presentación informe de ejecución junto con las respectivas planillas soporte del suministro, presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El Municipio, como requisito previo para autorizar cada uno de los pagos del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012

SOFIA DEL PILAR DIAZ BELTRAN
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: CESAR LEOANRDO TORO SIACHOQUE Cargo: contratista SG-SST	Nombre: SOFIA DEL PILAR DIAZ BELTRAN CARGO: Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Nombre: SOFIA DEL PILAR DIAZ BELTRAN CARGO: Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana